



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2020 19:15:15

Entrada **24605**

Pregunta sobre la reducción del servicio de limpieza en los aeropuertos de Santiago y A Coruña

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Desde que se decretara el pasado 14 de marzo el Estado de Alarma para luchar contra la expansión de la COVID 19, muchas de las actividades laborales, económicas y productivas se han visto reducidas o paralizadas debido al confinamiento obligatorio de la población. Uno de los ámbitos afectados ha sido el del transporte de viajeros en general, y de forma especial el transporte aéreo. Así, el aeropuerto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela y el de Alvedro en A Coruña, han visto reducido de forma drástica el número de pasajeros.

Sin embargo, no puede utilizarse este hecho como excusa para proceder a reducir el número de personas encargadas de la limpieza de las instalaciones. Resultando incomprensible e irresponsable proceder a esta disminución en plena crisis sanitaria, en la que el mantenimiento de la higiene en las dependencias es más importante que nunca para evitar el contagio entre personas. El descenso en el número de pasajeros no puede servir para justificar la reducción de la plantilla de limpiadoras, que deben atender a la limpieza de las mismas instalaciones.

La empresa concesionaria de AENA que gestiona el servicio de limpieza en ambos aeropuertos ha presentado un ERTE, pero que podría suponer un ERE en la práctica. Por parte de la empresa se pretende imponer un baremo de desafección que implicaría que la plantilla sólo volvería de forma íntegra a sus puestos cuando en ambos aeropuertos se supere nuevamente la cifra de 180.000 pasajeros, cuando la totalidad trabajadoras ya venían haciendo el 100% de su jornada con 130.000 pasajeros. AENA, a través de la concesionaria, ha reducido la plantilla en un 80%, cuando la limpieza de las

instalaciones, a pesar de la menor presión de viajeros y viajeras, no se ha visto reducida y, además, los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto siguen acudiendo a sus puestos de trabajo. En esta situación epidemiológica debería haberse procedido a reforzar la plantilla y no a rebajarla, poniendo así en riesgo de contagio a las personas que diariamente acuden a estos dos aeropuertos.

AENA y su concesionaria deben negociar una solución justa y adecuada para las trabajadoras, evitando así que la crisis sanitaria sirva de excusa para una reducción de plantilla encubierta en los dos aeropuertos.

Dada la situación actual de crisis sanitarias, lo adecuado sería que se procediera a un aumento de la periodicidad y a una mayor intensidad en las labores de limpieza, y poniendo especial énfasis en las áreas donde realizan su trabajo diario los empleados y empleadas de AENA y ENAIRE (que no se han visto reducidos), y cumplir así con las directrices marcadas por los Ministerios de Sanidad y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que incidían especialmente en la intensidad y cantidad de las desinfecciones y limpiezas en los lugares de trabajo. Necesidad de higiene y limpieza mucho mayor cuanto se han detectado ya en la red de aeropuertos de AENA casos de COVID-19.

En función de todo lo anteriormente expuesto, se formulan por el BNG las siguientes preguntas:

1. ¿Es concedora AENA de la reducción de personal de limpieza en el aeropuerto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela y en el de Alvedro en A Coruña y que vienen a incumplir las instrucciones del Gobierno sobre la intensificación de las labores de desinfección dentro de la crisis sanitaria de la COVID-19?
2. ¿Por qué ha procedido AENA a reducir la partida destinada a sufragar ese servicio en un 70 por ciento abocando a la empresa concesionaria a solicitar la declaración de un ERTE?
3. ¿Considera ajustado a derecho la solicitud de ERTE de la empresa concesionaria de este servicio que debiera ser considerado esencial para el mantenimiento adecuado de una instalación vital y necesaria como son los aeropuertos de Santiago de Compostela y de A Coruña?

Palacio del Congreso, a 27 de abril de 2020

Néstor Rego Candamil
Diputado del BNG